



**FONDEF**  
Fondo de Fomento al Desarrollo  
Científico y Tecnológico

## **ACTA N°66 CONSEJO ASESOR DE FONDEF**

En las dependencias de CONICYT en Santiago, a partir de las 10:00 horas del 19 de diciembre de 2016, se procede a realizar la reunión N°66 del Consejo Asesor de FONDEF, la que cuenta con la participación del Sr. Mario Hamuy, Presidente de CONICYT, las Sras. Paula Gonzalez, María José Etchegaray, María Francisca Pérez y los Sres. Álvaro Acevedo y Ricardo Reich en calidad de miembros del Consejo Asesor de FONDEF. Se deja constancia que el quórum requerido para el funcionamiento del Consejo Asesor es de cuatro miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Exenta N°99/2008 de CONICYT.

Asistieron también el Sr. Khaled Awad, Director Ejecutivo de FONDEF; la Sra. Jimena Oyarzun, Subdirectora de FONDEF; el Sr. Jaime Ibañez, Abogado de Fiscalía de CONICYT; el Sr. Esteban Zapata, Coordinador de VIU y la Sra. Pamela Reyes, Encargada de Seguimiento y Control de FONDEF.

Se excusaron de participar la Sra. Marcela Angulo y el Sr. Juan Asenjo.

Los temas tratados en la reunión fueron:

### **Revisión de Bases Concursos 2017**

- 1. Cuarto Concurso IDeA en dos etapas.**
  - 2. Segundo Concurso IDeA en dos etapas Adulto Mayor.**
  - 3. Séptimo Concurso VIU.**
  - 4. Sexto Concurso de Investigación Tecnológica.**
-



FONDEF  
Fondo de Fomento al Desarrollo  
Científico y Tecnológico

1. Cuarto Concurso IDeA en dos etapas.

1.1 Inclusión de dos doctores al Equipo de Investigación.

Se autoriza incorporar como exigencia de admisibilidad que en la composición del equipo de investigación, se incluya un mínimo de dos doctores que hayan obtenido su grado de doctor dentro de los cinco años previos a la fecha de postulación.

Los doctores deben ser residentes en Chile, pudiendo tener nacionalidad distinta a la chilena.

Durante toda la ejecución los doctores del proyecto deberán estar asociados al proyecto, con al menos un porcentaje de participación del 50%.

Para que los proyectos puedan ser adecuadamente financiados se aumenta el monto del subsidio a \$200 millones por etapa.

1.1 Presentación de Contratos con asociadas en la segunda etapa: Investigación Tecnológica.

Al momento de presentar la postulación a la segunda etapa: se presentará una Carta de Manifestación de Interés de la(s) Entidad(es) Asociada(s), en la cual además de comprometer su participación y aportes, se comprometerán a firmar el Convenio respectivo, de ser aprobada la segunda etapa.

Los convenios firmados deberán ser enviados antes de la primera remesa de fondos de la etapa de Investigación Tecnológica. Este plazo no deberá ser superior a 60 días corridos desde la comunicación de la aprobación de la etapa. Cumplido este plazo y no habiendo enviado los convenios se dará término anticipado a esta etapa.

1.2 Modificación de ponderadores para la evaluación de las postulaciones a la primera y segunda etapa.

Se ratifica la decisión tomada la reunión anterior, de aumentar el porcentaje del Capítulo 3: Impacto Potencial Económico Social.



**FONDEF**  
Fondo de Fomento al Desarrollo  
Científico y Tecnológico

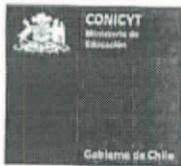
	<b>Primera Etapa: Ciencia Aplicada</b>	<b>Segunda Etapa: Investigación Tecnológica</b>
<b>Capítulo 1:</b> Antecedentes de resultados previos y contenido científico tecnológico.	50%	50%
<b>Capítulo 2:</b> Capacidades y Gestión.	25%	15%
<b>Capítulo 3:</b> Impacto Potencial Económico Social	25%	35%
	<b>100%</b>	<b>100%</b>

2. Primer Concurso IDeA en dos etapas, temático Adulto Mayor  
Se considerarán las mismas modificaciones presentadas para el Cuarto Concurso IDeA en dos etapas.
3. Séptimo Concurso VIU
  - 3.1 Se permitirá postular a estudiantes que estén cursando el último año de su Programa de posgrado, y no sólo cuando hayan terminado su tesis o memoria.
  - 3.2 Para las tesis terminadas, serán aceptados los resultados de tesis o memorias finalizados en los últimos 18 meses contados desde la fecha de convocatoria.
  - 3.3 Para recomendar la aprobación de una propuesta, se deben cumplir los siguientes requisitos:
    - 3.3.1 Tener puntaje promedio de las tres preguntas, debe ser igual o superior a tres.
    - 3.3.2 El puntaje de la pregunta uno, debe ser igual o superior a tres.
    - 3.3.3 Será posible que las preguntas dos y tres, tengan puntaje inferior a tres, en el entendido que las falencias en estos puntos, podrían ser resueltas con indicaciones establecidas como exigencias de adjudicación.
  - 3.4 Se podrá financiar en la Etapa 1, además de la formulación del Plan de Trabajo, un gasto relacionado con la preparación técnica de la deferencia presencial.



FONDEF  
Fondo de Fomento al Desarrollo  
Científico y Tecnológico

- 3.5 En las Bases se considerará un Anexo con los aportes de financiamiento FIC para proyectos de las regiones: O'Higgins y Atacama.
  
4. Sexto Concurso de Investigación Tecnológica.
  - 4.1 Se aumenta el monto máximo de subsidio a \$230 millones.
  - 4.2 Se cambian los ponderadores de los capítulos a evaluar, según lo indicado para la Segunda Etapa en el punto 1.3 de esta Acta.
  - 4.3 Se considerará la exigencia de inclusión de Doctores en el Equipo de Investigación, según lo indicado en el punto 1.1 de esta Acta.



FONDEF  
Fondo de Fomento al Desarrollo  
Científico y Tecnológico

Sin más que tratar, se levantó la sesión a las 11:30 hrs.

MARIO HAMUY  
(Presidente de CONICYT)

PAULA GONZÁLEZ

RICARDO REICH

MARIA JOSÉ ETCHEGARAY

MARIA FRANCISCA PÉREZ

ALVARO ACEVEDO

KHALED AWAD  
(Director Ejecutivo de FONDEF)